

## **Preguntas frecuentes sobre cooperativas de trabajo...**

### **¿Qué es una cooperativa de trabajo?**

Es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas.

### **¿Por dónde empezar para armar una cooperativa de trabajo?**

Se debe establecer claramente los objetivos a cumplir, es decir deben analizar: Qué se quiere hacer, Cómo lo van a hacer, Quiénes lo van a hacer, etc. y a través de las respuestas a estos interrogantes se irá definiendo el tipo de cooperativa a formar, el objeto social, etc.

El desafío es trabajar unidos unos con otros, ayudarse mutuamente, capacitarse permanentemente para poder enfrentar los obstáculos que se presentan.

### **¿Qué necesito para armar una cooperativa de trabajo?**

#### COOPERATIVA DE 3 ASOCIADOS

1. Fotocopia DNI de ambos lados y firmar la copia con birome tinta azul
2. Constancia de Cuil firmada con birome tinta azul
3. Datos: Nombre y Apellido, Nacionalidad, empleo, estado civil, domicilio.
4. Cuil o Cuit con su correspondiente Clave Fiscal y Correo Electrónico, deben informarlo los 3 socios.
5. Nombre de la Cooperativa y Domicilio donde va a funcionar la misma que puede ser de cualquiera de los asociados
6. Las autoridades si es una Cooperativa de 3 socios se compone:

CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE

SINDICATURA: SINDICO TITULAR

7. La ley establece que el Presidente del Consejo de Administración NO debe ser pariente del Sindico.

#### COOPERATIVA EXPRESS DE 6 ASOCIADOS

1. Fotocopia DNI de ambos lados y firmar la copia con birome tinta azul
2. Constancia de Cuil firmada con birome tinta azul

3. Datos: Nombre y Apellido, Nacionalidad, empleo, estado civil, domicilio.
4. CUIL o CUIT con su correspondiente Clave Fiscal y Correo Electrónico de todos los integrantes de la futura Cooperativa
5. Las autoridades si es una Cooperativa de 06 a 09 asociados se compone:  
CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL SUPLENTE 1° Y VOCAL SUPLENTE 2°  
SINDICATURA: SINDICO TITULAR Y SINDICO SUPLENTE
6. Se debe depositar el 5% del Capital Suscripto de la Cooperativa.
7. Domicilio de la Cooperativa puede ser de un socio
8. Nombre de la Cooperativa.
9. Confeccionar Planilla de Autoridades: Cargo; Apellido y Nombre; DNI; Domicilio; CUIT/CUIL; Clave Fiscal; N° de Celular y Correo Electrónico de todas las autoridades.
10. La ley establece que las autoridades del Consejo de Administración NO deben ser parientes con la Sindicatura.

#### COOPERATIVA EXPRESS DE 10 ASOCIADOS

1. Fotocopia DNI de ambos lados y firmar la copia con birome tinta azul
2. Constancia de CUIL firmada con birome tinta azul
3. Datos: Nombre y Apellido, Nacionalidad, empleo, estado civil, domicilio.
4. CUIL o CUIT con su correspondiente Clave Fiscal y Correo Electrónico de todos los integrantes de la futura Cooperativa
5. Las autoridades si es una Cooperativa de 10 o más asociados se compone:  
CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL SUPLENTE 1° Y VOCAL SUPLENTE 2°  
SINDICATURA: SINDICO TITULAR Y SINDICO SUPLENTE
6. Se debe depositar el 5% del Capital Suscripto de la Cooperativa.
7. Domicilio de la Cooperativa puede ser de un socio
8. Nombre de la Cooperativa.
9. Confeccionar Planilla de Autoridades: Cargo; Apellido y Nombre; DNI;

Domicilio; CUIT/CUIL; Clave Fiscal; N° de Celular y Correo Electrónico de todas las autoridades.

10. La ley establece que las autoridades del Consejo de Administración NO deben ser parientes con la Sindicatura.

Los asociados y las asociadas pueden constituir la Cooperativa con formularios prediseñados, generando una optimización de los procesos y recursos estatales. La documentación se presenta a través del Trámite a Distancia (TAD).

### **Datos a tener en cuenta...**

A raíz de la pandemia mundial que atravesamos, el Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) estableció un trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales, a los efectos de agilizar los tiempos del proceso administrativo. Por lo que, mientras dure el estado de emergencia es conveniente que los trámites de constitución se cumplan en el menor tiempo posible.

Te invitamos a nuestras oficinas de Balcarce 64 para asesorarte en la creación y tramites de la formación de tu cooperativa.